



## ORDENANZA N° 2.403/24

### Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 2024-0366 del D.E.M: actualización del valor del Módulo Municipal

#### VISTO:

La Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; las Ordenanzas Municipales N° 2.233/23, N° 2.297/24; la Nota N° 971/24 ingresada a este Honorable Concejo Deliberante; y el Despacho de Comisión de Legislación General N° 391/24; Y

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales faculta a los Municipios a regular la actividad comercial en el ámbito de sus ejidos.

Que, la Ordenanza Municipal N° 2.233/23 en el Artículo 97° establece el Valor del Módulo Municipal en: UN (1) MÓDULO equivalente a PESOS DOSCIENTOS NOVENTA (\$290).

Que, la Ordenanza Municipal N° 2.364/24 se ratificó la Resolución N° 2.024-0278 del D.E.M: actualización del valor del Módulo Municipal.

Que, mediante nota N° 971/24 del HCD, se eleva a este Honorable Concejo Deliberante la Resolución N° 2024-0366 del D.E.M, a través de la cual se fija un nuevo valor del Módulo Municipal en **PESOS SEIS CIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 675,00)** a partir del 01 de octubre de 2.024.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut-supra a fin de sancionar la presente normativa.

#### POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Trevelin y sus parajes, en usos de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:

## ORDENANZA

**Artículo 1°: RATIFICAR** en todos sus términos la Resolución N° 2024-0366 del Departamento Ejecutivo Municipal (DEM); a través de la cual fija el valor del Módulo Municipal en **PESOS SEIS CIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 675,00)** a partir del 01 de octubre de 2.024; la cual, como **ANEXO I**, forma parte integrante de la presente ordenanza.

**Artículo 2°: ELEVAR** la presente al Departamento Ejecutivo Municipal; a la Secretaría de Hacienda, a la Cooperativa 16 de octubre Limitada; a la Cooperadora del Hospital de Trevelin para su conocimiento y efectos pertinentes.

**Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido Archívese.**

  
**FABIO DURANDO**  
Secretario Legislativo  
H.C.D. Trevelin - Chubut

  
**CLAUDIA GARITANO**  
Presidenta  
H.C.D. Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.403/24 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 17 de octubre del año 2.024, en la XIII Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 15/24. -----



HOJA 1/3

ANEXO I

**Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 2024-0366 del D.E.M:  
actualización del valor del Módulo Municipal**



Resolución Nro. RESOL-2024-0366-DEM-TREVELIN

Trevelin, 16 de septiembre de 2024

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

**VISTO:**

La Constitución de la Nación Argentina; la Constitución de la Provincia del Chubut; la Ley Provincial XVI N° 46 (antes Ley 3.098) de Corporaciones Municipales del D.J.P. Chubut; la Ordenanza Municipal N° 2.233/23; la Resolución Nro. RESOL- 2024 - 0278 - DEM-TREVELIN (ratificada por Ordenanza Municipal N° 2.364/24 HCD Trevelin); el Informe Técnico del Índice de Precios al Consumidor del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) emitido el 11 de septiembre de 2024 adjunto; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo N° 97 de la Ordenanza N° 2.233/23 faculta al Poder Ejecutivo a modificar el valor del módulo trimestralmente según el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

Que, resulta necesario adecuar el valor del módulo municipal con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondiente a agosto de 2024, lo cual tendrá incidencia sobre los importes de impuestos, tasas y contribuciones establecidos en la Ordenanza N° 2.233/23, haciéndose efectiva su liquidación, a partir del 1° de octubre de 2024. En tal sentido, cabe destacar que, desde el mes de julio del año en curso, no se ha realizado su actualización, conforme se desprende de la Resolución Nro. RESOL-2024-0278-DEM-TREVELIN (ratificada por Ordenanza Municipal N° 2.364/24 HCD Trevelin), lo cual tiene implicancias directas respecto de quienes prestan diversos servicios dentro del Ejido Municipal.

Que, según el Informe Técnico del Índice de Precios al Consumidor del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) emitido el 11 de septiembre de 2024, a nivel Nacional se registró una variación del 94,8%, mientras que a nivel región Patagonia fue de 98%, respecto a diciembre de 2023. Teniendo en cuenta el Informe Técnico del Índice de Precios al Consumidor del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) emitido el 13 de junio de 2024, que arrojó una variación del 73,1% a nivel región Patagonia, se determina que la variación acumulada a Agosto 2024 es de 24,9%.

**POR ELLO:**

El Departamento Ejecutivo Municipal de Trevelin, en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial XVI N° 46 (antes Ley 3.098) del D.J.P. Chubut;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** FIJAR el valor del módulo municipal en PESOS SEBECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$675,00), a partir del día 01 de octubre de 2024, en un todo de acuerdo al visto y considerado que anteceden.

**ARTÍCULO 2°:** REPRESENTARÁ la presente Resolución al Sr. Intendente Municipal y la Sra. Secretaria de Hacienda.

**ARTÍCULO 3°:** REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN NRO. 371/24 DEM Trevelin (conforme numeración provisoria por transición de registro analógico a digital, de acuerdo a lo dispuesto por la RESOL-2023-0001-DEM-TREVELIN - REDO (Resolución Municipal de registro manual Nro. 354/23).

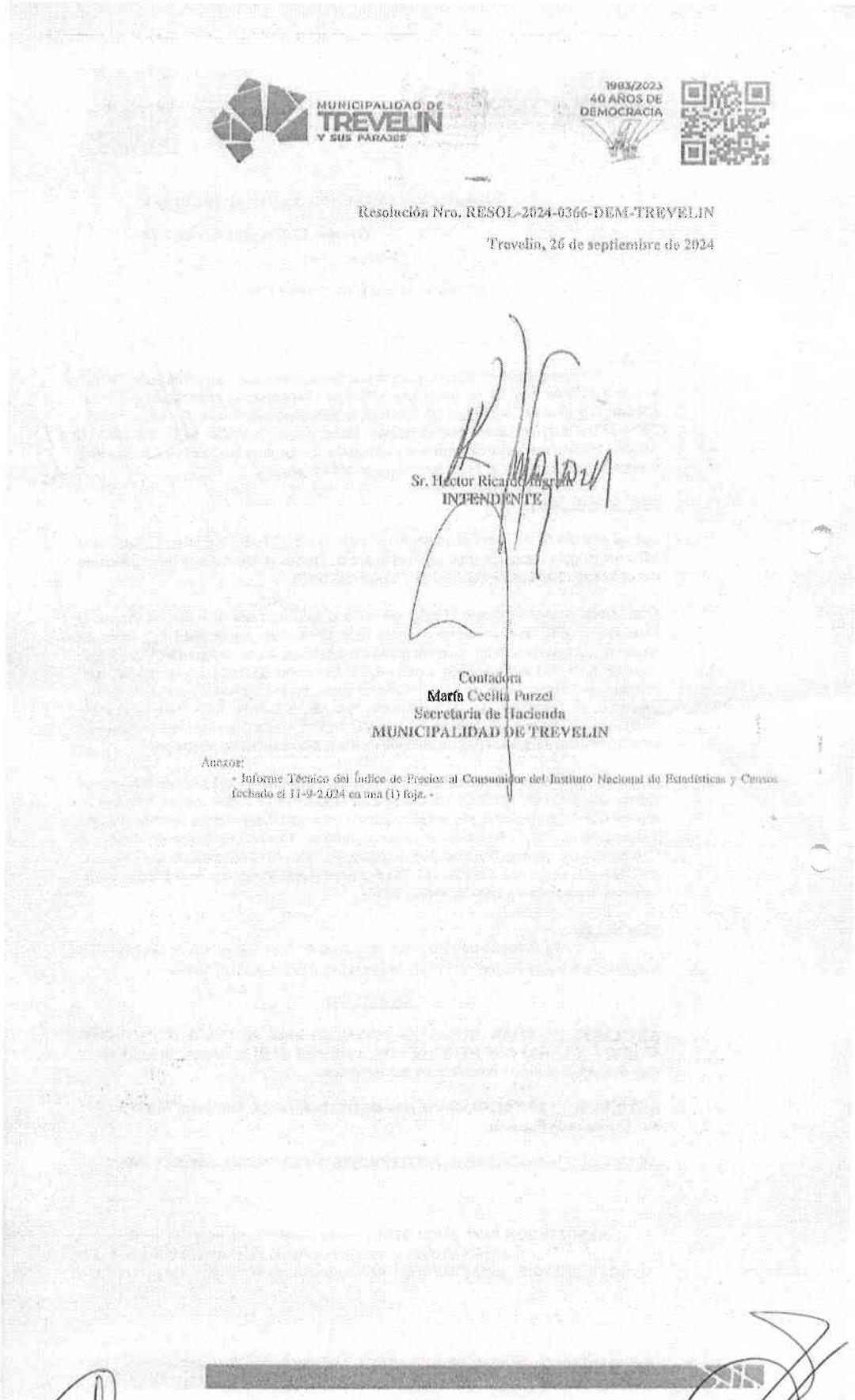
**FABIO DURANDO**  
Secretario Legislativo  
H.C.D. Trevelin - Chubut

**CLAUDIA GARITANO**  
Presidenta  
H.C.D. Trevelin - Chubut



HOJA 2/2

ANEXO I



Resolución Nro. RESOL-2024-0366-DEM-TREVELIN

Trevelin, 26 de septiembre de 2024

*[Handwritten Signature]*  
Sr. Hector Ricardo Ingarama  
INDEPENDIENTE

Contadora  
**María Cecilia Purzel**  
Secretaría de Hacienda  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

Anexo:

- Informe Técnico del Índice de Precios al Consumidor del Instituto Nacional de Estadística y Censos. Fechado el 11-9-2024 en una (1) hoja. -

*[Handwritten Signature]*

**FABIO DURANDO**  
Secretario Legislativo  
H.C.D. Trevelin - Chubut

*[Handwritten Signature]*

**CLAUDIA GARITANO**  
Presidenta  
H.C.D. Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.403/24 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 17 de octubre del año 2.024, en la XIII Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 15/24. -----



HOJA 3/3

ANEXO I

Cuadro 2. Índice de precios al consumidor.  
Variaciones de agosto con respecto a diciembre de 2023, según divisiones. Total nacional y regiones

Nivel general y divisiones	Nacional	Región geográfica del país					
		GBA	Pampeana	Nordeste	Noroeste	Cuyo	Patagonia
		Porcentaje					
Nivel general	94,8	97,4	93,1	83,7	91,5	98,6	99,0
Alimentos y bebidas no alcohólicas	82,4	83,7	82,9	68,1	78,1	62,4	82,3
Bebidas alcohólicas y tabaco	100,0	103,9	100,0	84,0	62,4	97,0	100,9
Prendas de vestir y calzado	81,0	57,3	64,4	59,7	59,9	70,2	70,2
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	170,9	174,0	176,5	175,1	227,1	197,0	183,6
Equipamiento y mantenimiento del hogar	71,8	68,9	70,0	64,6	73,8	80,5	76,6
Salud	94,8	98,4	94,0	90,7	88,6	85,7	83,7
Transporte	114,6	129,4	103,7	103,1	111,7	114,8	93,3
Comunicación	165,5	157,8	154,7	164,3	144,1	161,5	163,8
Recreación y cultura	89,4	90,0	92,6	84,6	87,3	82,0	75,4
Educación	132,4	132,0	122,6	105,5	160,6	117,8	174,0
Restaurantes y hoteles	93,2	92,4	93,7	79,5	94,2	97,8	108,7
Bienes y servicios varios	121,9	118,2	124,0	100,0	112,6	133,8	169,4

Fuente: INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas de Precios, Dirección de Índices de Precios de Consumo.

Cuadro 3. Índice de precios al consumidor.  
Variaciones de agosto con respecto al mismo mes de 2023, según divisiones. Total nacional y regiones

Nivel general y divisiones	Nacional	Región geográfica del país					
		GBA	Pampeana	Nordeste	Noroeste	Cuyo	Patagonia
		Porcentaje					
Nivel general	236,7	239,8	235,5	222,9	227,0	240,4	239,7
Alimentos y bebidas no alcohólicas	235,9	241,8	230,3	207,3	211,7	238,3	267,9
Bebidas alcohólicas y tabaco	230,7	239,0	233,9	209,0	216,2	224,4	238,9
Prendas de vestir y calzado	168,7	184,2	178,4	184,2	157,2	173,9	178,0
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	293,8	295,0	289,2	303,2	350,0	340,0	309,4
Equipamiento y mantenimiento del hogar	215,1	207,2	223,0	204,6	212,9	227,8	220,3
Salud	244,5	246,0	245,3	229,3	239,5	240,8	241,3
Transporte	270,6	293,9	269,3	273,5	277,2	287,8	233,4
Comunicación	320,0	324,9	319,5	324,9	303,5	310,4	298,0
Recreación y cultura	224,2	228,8	224,5	226,1	218,8	216,4	201,9
Educación	208,2	211,1	188,5	208,7	218,0	181,4	213,3
Restaurantes y hoteles	224,2	228,4	220,9	209,5	212,9	221,8	248,5
Bienes y servicios varios	293,3	278,0	304,9	282,5	292,4	319,9	340,3

Fuente: INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas de Precios, Dirección de Índices de Precios de Consumo.

Los bienes registraron una variación de 3,2%, mientras que los servicios tuvieron una variación de 3,5% con respecto al mes anterior.

Cuadro 4. Índice de precios al consumidor.  
Variaciones de agosto con respecto al mes anterior, según bienes y servicios. Total nacional y regiones

Nivel general, bienes y servicios	Nacional	Región geográfica del país					
		GBA	Pampeana	Nordeste	Noroeste	Cuyo	Patagonia
		Porcentaje					
Nivel general	4,2	4,1	3,8	4,4	5,0	4,5	4,0
Bienes	3,2	2,7	3,4	4,1	3,8	3,9	3,8
Servicios	6,3	6,6	5,0	5,4	6,0	6,3	7,5

Fuente: INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas de Precios, Dirección de Índices de Precios de Consumo.

**FABIO DURANDO**  
Secretario Legislativo  
H.C.D. Trevelin - Chubut

**CLAUDIA GARITANO**  
Presidenta  
H.C.D. Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.403/24 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 17 de octubre del año 2.024, en la XIII Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 15/24.

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



**Dra. María Emilia Perrone**  
Secretaría de Coordinación de  
Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT



**Sr. Héctor Ricardo Ingram**  
Intendente  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT

TREVELIN, MARTES 22 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.024.....